



# Respuesta Electrónica

**Número de Radicación**

01-9-2024-017790

**Fecha**

21/03/2024 04:39:50 p. m.

**NIS**

2024-01-118834

**Antecedente**

7-2024-090158

**Asunto \***

QUEJA

**Descripción del Asunto \***

COMO CIUDADANO, HAGO UNA DENUNCIA A LAS DIRECTIVA O PERSONAL QUE ESTA A CARGO DEL AREA DE PROGRAMAS ESPECIALES EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUA

## Destinatario Externo

**Nombre \***

\*

**Email \***

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

\*

1-1015

Bogotá D.C.

Señores:

pqrsanonimas@sena.edu.co

Asunto: Respuesta radicado 7-2024-090158 de fecha 17 de marzo de 2024

Reciba un cordial saludo,

El día 17 de marzo de 2024, se recibió la comunicación con radicado de la referencia, mediante la cual pone en conocimiento unos hechos con presunta incidencia disciplinaria, en los siguientes términos:

“(…) Como ciudadano hago una denuncia a las directivas o personal que esta a cargo del área como ciudadano, hago una denuncia a las directiva o personal que esta a cargo del area de programas especiales en el centro de biotecnología agropecuaria en el municipio de mosquera, se estan tomando atribuciones que no son de su cargo, estan realizando de manera indiscriminada el envio de información (mensajes de whatsapp, correo electrónico, llamadas, en horas NO laborales) impidiendo el tranquilo descanso por parte de los trabajadores bajo su supervision. hay manejo de contratos que no se estan realizando correctamente, es necesario una auditoria a esta dependencia y al personal que allí labora. muchos trabajadores han renunciado por mal ambiente laboral, muchos han enfermado y no se les pone atención a estas situaciones. Es grave la prepotencia y la mala calidad de personas que estan trabajando alli. esto conlleva que personas o aprendices que hacemos parte de los diferentes programas especiales, veamos una baja eficiencia en la calidad de las personas que nos instruyen, Critica situacion, se debe realizar una revision urgente y si es el caso de hacer cambios (...)”

En respuesta a lo anterior, le manifiesto que la Oficina de Control Interno Disciplinario ordenó la radicación del proceso

disciplinario con el número I-083-25-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, con el fin de analizar su escrito y proceder de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019.

Se informa que la formulación de una queja o un informe, entendido como uno de los instrumentos mediante los cuales, el Estado activa su aparato sancionador, con el fin de perseguir aquellos comportamientos o actuaciones de los servidores y ex servidores públicos que merecen reproche y sanción, debe responder a unos requisitos de especificidad y certeza mínimos, que lejos de ser expresión de un exagerado formalismo, propenden por la garantía de los derechos de quienes pueden verse afectados por la investigación. De ahí que, es imprescindible que, la queja o informe deban observar algunas exigencias, tales como evitar la formulación de acusaciones generales, vagas, superfluas, difusas, no concretas, temerarias, o que se refieran a hechos disciplinariamente irrelevantes.

Atentamente,

DAYANNA QUANT ZÚÑIGA

Jefe - Oficina de Control Interno Disciplinario

Calle 54 # 10 - 39 Piso 6 - Tecnoparque, Bogotá D.C

Tel.: +57 (1) 5461500 IP 12934

NIS: 2024-01-118834

### Anexos (0)

Document Name	Attachment Type
---------------	-----------------

### Copias Internas

### Copias Externas

### Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
2024-01-118834	7-2024-090158